

**Sesión ordinaria número CD-26/2019** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas del miércoles tres de julio de dos mil diecinueve. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, Directora propietaria; y los licenciados Mariana Carolina Gómez Vásquez y Carlos Alberto Moreno Carmona, ambos Directores suplentes. El doctor Abraham Mena, Director suplente, está ausente con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, los directores presentes designan al licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona para que supla la vacante de Director propietario, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-25/2019.** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de esta. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-25/2019. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CD-25/2019. Punto 5. Solicitud de autorización de concentración económica SC-036-S/CE/NR-2018. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 6. Procedimiento administrativo sancionador ref. SC-036-D/PI/R-2017 PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 7. Presentación sobre aspectos técnicos de concentraciones económicas. PUNTO RESERVADO CONFORME AL**

**ARTÍCULO 19 LETRA G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Otros asuntos. Punto 8.1. Presentación de los resultados de la evaluación de ofertas y de las recomendaciones de la CEO en la LG-52/2019:** *"Contratación de los servicios de auditoría financiera externa para la Superintendencia de Competencia, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019"*. El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Rafael Antonio Blanco Chorro, presenta al Consejo Directivo los resultados de la evaluación de ofertas y de las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) en la LG-52/2019: "Contratación de los servicios de auditoría financiera externa para la Superintendencia de Competencia, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019". Explica que en cumplimiento al artículo 24 inciso 1° de la Ley de Competencia, durante la sesión ordinaria CD-19/2019 celebrada el 15 de mayo de 2019, el Consejo aprobó por unanimidad los términos de referencia para la contratación de estos servicios. Que el 14 de junio de 2019, las sociedades BMM & Asociados, S. A. de C. V.; Elías y Asociados; y Murcia & Murcia, S. A. de C. V. presentaron ofertas dentro del proceso de libre gestión. Que, como resultado de las evaluaciones técnica y económica, las sociedades ofertantes obtuvieron los siguientes porcentajes consolidados: Murcia & Murcia, S. A. de C. V.: 97.90%; BMM & Asociados, S. A. de C. V.: 94.40%; y Elías y Asociados: 89.33%. Que, con base en las anteriores evaluaciones, la CEO recomendó adjudicar los "Servicios de auditoría externa financiera para la Superintendencia de Competencia correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019" a: MURCIA & MURCIA, S. A. de C. V., como primera opción, por haber obtenido, 97.90%; y a BMM & Asociados, S. A. de C. V., como segunda opción, por haber obtenido, 94.40% en la evaluación total de las ofertas. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. Punto 8.2. Decisión del Consejo Directivo referente a los resultados y recomendaciones de la CEO en la LG-52: "Contratación de los servicios de auditoría financiera externa**

**para la Superintendencia de Competencia, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019".** Con base en las razones expuestas y en los artículos 24 inciso 1° de la Ley de Competencia y 18 inciso 1° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD ADJUDICAR LOS "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", A LA SOCIEDAD MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V., POR EL VALOR TOTAL DE US\$2,500.00, SUMA QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), PARA LO CUAL EMITE LA RESOLUCIÓN RC-AE-02/2019 A LAS TRECE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS DEL 03 DE JULIO DE 2019 E INSTRUYE AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFICARLA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Ruth Eleonora López Alfaro

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mariana Carolina Gómez Vásquez